

MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N° 028/2013
SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

En Río Negro a 3 de Julio de 2013, siendo las 09:14 horas, el señor Alcalde de la comuna **CARLOS SCHWALM URZUA**, da por iniciada la sesión ordinaria, en nombre de Dios y de la Patria, contándose en la oportunidad con la asistencia de los concejales que seguidamente se individualizan:

MONICA VILLARROEL ALVARADO
CARLOS KUSCH BARRIENTOS
RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ
JESSICA VIDAL BITTNER
JAIME RAMOS PAIRICAN
JAIME VÁSQUEZ TURRA

Asisten el Comisario de Carabineros de Río Negro Mayor Marcelo Lagos Adad, los funcionarios señores Mauricio Barría Águila; Marco Bahamonde Loustau, Elier Rivas Contreras y la profesional a cargo del Programa SENDA señorita Andrea Pérez.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe el Secretario Municipal Amador Ojeda Sánchez.

TABLA:

1. LECTURA ACTAS SESIONES ANTERIORES.
2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
3. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.
4. ENTREGA INFORME SENDA.
5. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2013.
6. RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2013.
7. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
8. COMODATO CASA DIRECTOR ESCUELA ANDREW JACKSON A JUNJI.
9. ORDENANZA SOBRE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE RIO NEGRO.
10. VARIOS.

DESARROLLO:

El señor Alcalde da la bienvenida al señor Comisario de Carabineros de Río Negro Mayor Marcelo Lagos Adad y le agradece su presencia, la que se enmarca dentro de los compromisos adquiridos en la sesión ordinaria de fecha 6 de marzo del presente año, de estar presente en las primeras sesiones ordinarias de cada mes.

Seguidamente el señor Comisario da a conocer medidas de su institución respecto a la seguridad ciudadana y datos estadísticos de la comuna relativos a ilícitos registrados dentro del presente año, comparados con el del año anterior.

Seguidamente el señor Comisario intercambia opiniones con los señores concejales.

Sobre materias de seguridad ciudadana el concejal señor Rodrigo Sepúlveda informa que la reunión de la respectiva Comisión del Concejo se realizará el día viernes, a las 17:00 horas.

Por último el señor Alcalde agradece la presencia del señor Comisario, reiterándole la invitación a participar de las primeras sesiones de cada mes del cuerpo colegiado.

1.- LECTURA ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Secretario, en primer lugar, da lectura al Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de Junio de 2013, la que es aprobada sin observaciones.

El Secretario, en segundo lugar, da lectura al Acta correspondiente a la primera sesión extraordinaria de fecha 28 de Junio de 2013, la que es aprobada sin observaciones.

El Secretario, en tercer lugar, da lectura al Acta correspondiente a la segunda sesión extraordinaria de fecha 28 de Junio de 2013, la que es aprobada sin observaciones.

2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Secretario procede a dar lectura, en primer lugar, a la correspondencia recibida, la que se detalla seguidamente:

Tarjeta Jardín Infantil Amancay: Invita a ceremonia de culminación Proyecto Intercultural, la que se realizará el día 8 de Julio de 2013, a las 10:30 horas.

El Secretario procede, en segundo, a dar lectura a la correspondencia despachada, la que se detalla seguidamente:

Oficio SEC N° 1381-076 de 28.06.13 a Director Escuela Riachuelo: Hace llegar felicitaciones por obtención de tercer lugar en competencia Regional Escolar de hándbol, a petición concejal señor Jaime Ramos Pairican.

Oficio SEC N° 1382-077 de 28.06.13 a Director Escuela Andrew Jackson: Hace llegar felicitaciones por haber ganados proyectos de deportes, cultura y seguridad ciudadana del Fondo 2%F.N.D.R. 2013, a petición concejal señor Jaime Vásquez Turra.

Oficio SEC N° 1383-078 de 28.06.13 a Presidenta Comunidad Indígena Choyun Mapu: Hace llegar felicitaciones por excelente organización Ceremonia Año Nuevo Mapuche 2013, a petición concejal señor Jaime Vásquez Turra.

Tarjeta de Condolencias a Congregación del Sagrado Corazón de Jesús – Río Negro: Hace llegar sentimientos de pesar por fallecimiento Hermana María Luisa de las Heras Esteban, a petición de Concejo en pleno.

Además el Secretario informa que se ha remitido a las Unidades Municipales un correo electrónico con las peticiones formuladas por los señores concejales en sesión del 26 de Junio de 2013.

3.- INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.

El señor Alcalde hace entrega del informe de contrataciones y adjudicaciones a que se refiere el inciso séptimo del artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente al período comprendido entre el 26 de Junio al 2 de Julio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

a) Adjudicación de Licitaciones Públicas y/o Privadas.

Proyecto	Contratista	Monto \$	Plazo
Servicio de aseo, ornato y otros de la comuna de Río Negro	Conages reciclaje agroindustriales spa.	49.904.904	01.07 a 31.12.13
Mejoramiento Infraestructura Posta Tres Esteros, Río Negro	Luis Fabián Guarda Martínez	6.079.353	15 días

b) Contratación de personal.

Municipalidad:

No hay.

Educación:

No hay.

Salud:

No hay.

Respecto al informe intervienen los señores concejales, señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señor Jaime Vásquez: Cual es el detalle del proyecto de Mejoramiento de la Posta de Tres Esteros.

Sobre la consulta el señor Alcalde señala que instruirá a SECPLA para que le haga llegar la información.

Concejal señor Jaime Vásquez: En el informe se debería incorporar más detalle en el caso de proyectos de inversión, para tener conocimiento cabal de las obras que se ejecutarán y así poder informar debidamente a los vecinos.

Sobre la intervención del concejal señor Vásquez el señor Alcalde señala que se procurará incluir mayor información en los próximos informes.

4.- ENTREGA INFORME SENDA.

La profesional señorita Andrea Pérez hace entrega del Informe del Programa Senda Previene Río Negro 2013, el que contiene detalles sobre lo siguiente:

- Misión Institucional.
- Objetivos Estratégicos Institucionales.
- Metas 2013 en Educación.
- Metas Ámbito Laboral 2013.
- Metas Área Gestión Territorial 2013.
- Metas Área de Tratamiento e Integración Social 2013.

Finalmente la profesional intercambia opiniones con los señores concejales y ofrece la opción de seguir analizando temas del programa dentro de su jornada norma de trabajo.

5.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2013.

El Director de Administración y Finanzas señor Marco Bahamonde Loustau realiza una exposición sobre el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2013, cuyo texto completo fue entregado a los señores concejales y se adjunta a la presente acta, mencionando los objetivos generales y las metas institucionales y por unidad de trabajo.

Después de un intercambio de opiniones se realiza la votación, aprobándose por unanimidad el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2013. **(079)**

6.- RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2013.

El señor Alcalde señala que los antecedentes para la renovación de las patentes de alcoholes por el segundo semestre del presente año, fueron entregados a los señores concejales en la sesión anterior, por lo que habría que adoptar el acuerdo respecto a las que se detallan seguidamente:

ROL	NOMBRE	PATENTES	DIRECCIÓN
4-120	AGUILA VALENZUELA GABRIEL	RESTAURANT	P.MONTT 411
4-17	AGUILAR ROSAS SADY RENE	EXP.CERVEZAS	B.O'HIGGINS 717
4-45	ALEUANLLI ALEUANLLI VICTORIA	RESTAURANT	P.MONTT 539
4-100	ALEUANLLI ALEUANLLI VICTORIA	CABARET	P.MONTT 599
4-30	ALEUANLLI NAHACHI RICARDO	MINIMERCADO	P.MONTT Nº2

4-98	ALEJUANILLI NAHACHI RICARDO	BAR	AVDA BUSCHMANN 17
4-99	ALEJUANILLI NAHACHI RICARDO	DISCOTECA	AVDA BUSCHMANN 17
4-95	ANDRADE BURGOS JUAN WENCESLAO	BAR	P.MONTT 81
4-103	ANDRADE BURGOS JUAN WENCESLAO	RESTAURANT	P.MONTT 81
4-5	AROS DEL RIO ROBERTO RICARDO	MINIMERCADO	P.MONTT ESQ.J.M.ALDERETE
4-70	BARRA OLIVERA MARTA	RESTAURANT	V.MACKENNA 351
4-75	BONO ROJAS MARIO	RESTAURANT	P.MONTT 281
4-31	CARRASCO MARTINEZ BLANCA	RESTAURANT	P.MONTT 504
4-54	CATALAN CHAVEZ EDUARDO	RESTAURANT	BALMACEDA 375
4-67	DEL RIO ALARCON LIDIA	MINIMERCADO	P.MONTT 651
4-119	CHERINO MANQUES GUILLERMO	DEPOS. BEB. ALCOHOLICAS	CHAPACO –TRES ESTEROS
4-118	DUVAL VASQUEZ ALICIA ELIANA	SALON DE TE	V.MACKENNA 283
4-16	BARRIENTOS AGUILAR JAIME RENATO	MINIMERCADO	BALMACEDA N° 209
4-87	GOMEZ ZUÑIGA JAVIER E.	MINIMERCADO	BALMACEDA 402
4-79	GURGUS SALWA	MINIMERCADO	P.MONTT 681
4-69	HENRIQUEZ ADAMS MARIA INES	MINIMERCADO	P.A.CERDA 664
4-91	HERNANDEZ TRIVIÑO LORENA	MINIMERCADO	MIGUEL GRAU 151
4-19	HIDALGO ALVARADO IRIA	MINIMERCADO	P.MONTT 1058
4-32	HINOSTROZA BARRIA GASTON	RESTAURANT	P.VALDIVIA S/NRIACHUELO
4-27	HITSCHFELD THER VIOLA	RESTAURANT	O,HIGGINS 354 RIACHUELO
4-60	KORO ATALA	MINIMERCADO	P.MONTT 406
4-94	LOAIZA IGOR JOSE CLEMENTE	MINIMERCADO	VILLARRICA 230
4-44	MANSILLA MILAN EDUARDO	EXP.CERVE. Y SIDRA	RINCON CHAHUILCO
4-37	MARTINEZ SAEZ FRIDA	RESTAURANT	P.VALDIVIA 304 RIACHUELO
4-96	MONJE ASENSIO JENNIFER R	MINIMERCADO	DIEGO PORTALES 551
4-25	MONSALVEZ PUSCHEL CARLOS H	RESTAURANT	AVDA BUSCHMANN 102
4-51	MONTIEL HENRIQUEZ SARA M.	RESTAURANT	P.MONTT 335 RIACHUELO
4-2	NUÑEZ VILCHES RUTH	DEPOSITO LICORES	RINCON CHAHUILCO
4-56	NAVARRO LICANDEO JOSELYN	MINIMERCADO	BALMACEDA 199
4-113	OJEDA NIEPEL DORIS ROSMATA	MINIMERCADO	P.VALDIVIA 414 RIACHUELO
4-26	OYARZUN CARCAMO MARCIA ESTER	RESTAURANT	P.VALDIVIA 233
4-85	OYARZUN HINOSTROZA JOSE A.	MINIMERCADO	A.PRAT 48 RIACHUELO
4-66	PACHECO PACHECO MAGALY DEL C.	MINIMERCADO	P.VALDIVIA 590 RIACHUELO
4-10	PINO OJEDA HUGO ELEUTERIO	MINIMERCADO	AVDA BUSCHMAN 123
4-88	RIOS VILLARROEL DANIEL DAVID	MINIMERCADO	RAFAEL SOTOMAYOR 1105
4-115	ROSAS OVANDO NORMA	EXP.CERVEZAS	P.MONTT 65
4-116	ROSAS OVANDO NORMA	BAR	P.MONTT 65
4-13	RUIZ SOTO LUIS EDUARDO	RESTAURANT	P.A.CERDA 536
4-14	SAEZ LARENA LEDY DEL CARMEN	MINIMERCADO	A.BUSCHMANN 05
4-78	SANCHEZ NEMPU RUTH IRENIA	MINIMERCADO	P.VALDIVIA 305 RIACHUELO

04-65	SULAYMAN IDWAR	MINIMERCADO	P.MONTT 204
4-33	PABLINA DEL PILAR CABALLERO NOVA	RESTAURANT	P.AGUIRRE CERDA 701
4-28	VARGAS BEELS MARIO EDUARDO	RESTAURANT	BALMACEDA ES. BUSCHMANN
4-34	VARGAS SANCHEZ MARIA TERESA	RESTAURANT	A, PRAT 56 RIACHUELO
4-84	VIDAL PEREIRA HUGO DAGOBERTO	MINIMERCADO	P.MONTT 37
4-121	COMERCIAL E INDUSTRIAL HARRY LIMITADA	REST. DE TURISMO	ruta 5 SUR KM 943 SECTOR CHIFIN

Después de un intercambio de opiniones se realiza la votación, aprobándose por unanimidad el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2013. **(080)**

7.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Director de Administración y Finanzas señor Marco Bahamonde Loustau realiza da a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto Municipal 2013, cuyo detalle se inserta a continuación:

Partida	Detalle	Área Gestión		Aumentar	Disminuir
	INGRESOS				
13.03.002.002.027	Construcción Pozo Profundo Sector Pichihuilma	(1)	(1)	35.950	
	TOTAL			35.950	
	EGRESOS				
31.02.004.135	Construcción Pozo Profundo Sector Pichihuilma	(1)	(2)	35.950	
	PROGRAMA RED DE PROTECCION FAMILIAR				
21.04.004	Prestación de Serv en Programas Comunitarios	(4)	(3)		340
22.01.001	Para personas	(4)	(4)	280	
22.04.999	Otros	(4)	(5)	65	
22.07.002	Servicios de Impresión	(4)	(6)	30	
22.09	Arriendos	(4)	(7)	40	
24.01.008	Premios y otros	(4)	(8)		75
	TOTAL			36.365	415

OBSERVACION:

Área de Gestión : 1 Gestión Interna ;2 Servicios Comunitarios ,3 Actividades Municipales ,4 Programas Sociales, 5 Programas deportivos; 6 Programas Culturales.

- 1.-Incorporación Presupuesto Ingresos Proyecto Programa *Construcción Pozo Profundo Sector Pichihuilma* , programa Mejoramiento de Barrios (P.M.B)
- 2.-Incorporación Presupuesto Egresos Proyecto Programa Mejoramiento de Barrios (P.M.B) *Construcción Pozo Profundo Sector Pichihuilma*
- 3.-Disminución honorarios Programa Red Protección Familiar para financiar actividades
- 4.-Suplemento alimentos Fiesta Familiar , día del niño, Olimpiadas escolares, consejo de la infancia.
- 5.-Otros materiales (globos) día del niño y corrida familiar
- 6.- Gastos de impresión día del niño
- 7.-Arriendo gimnasio día del niño.
- 8.-Disminucion Premios y otros para financiar actividades.

Respecto a las modificaciones al Presupuesto Municipal el señor Alcalde señala que lo más relevante es la asignación de recursos para la construcción del Pozo Profundo de Pichihuilma, obra que beneficiará a numerosas familias. Agrega que la suplementación para el financiamiento del contrato del aseo y ornato se verá en la próxima sesión.

Seguidamente el Secretario da a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto del Área de Educación, cuyo detalle se inserta a continuación:

MODIFICACION N° 01

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
22.04.001	<u>EGRESOS</u> Materiales de Oficina	(1)		1.121
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	(2)	1.121	
	TOTAL		1.121	1.121

MOTIVOS MODIFICACIONES:

1.-Ajustes a las cuentas Proyecto Integración Escuela Río Negro

MODIFICACION N° 02

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
22.04	<u>EGRESOS</u> Materiales de uso o Consumo	(1)		1.390
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	(2)		1.279
29.04	Mobiliario y Otros	(3)	2.669	
	TOTAL		2.669	2.669

MOTIVOS MODIFICACIONES:

1,2,3 Ajustes a las cuentas Proyecto Integración Escuela Río Negro, Mantenimiento y Reparaciones Daem, para Adquisición de Mobiliario Escuela Río Negro \$ 1.090.000.-, 4 Unidades Telón Mural , 3 unidades Soporte Proyector para Techo \$ 300.000.- Y Adquisición de 32 extintores nuevos para las escuelas urbanas \$ 1.279.000.-

MODIFICACION N° 03

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
08.99	<u>INGRESOS</u> Otros	(1)	11.000	
			11.000	
22.03	<u>EGRESOS</u> Lubricantes y Combustibles	(2)	9.000	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones(Vehículos)	(3)	2.000	
	TOTAL		11.000	

MOTIVOS MODIFICACIONES:

1.-Ingreso Ministerio de Educación para Transporte Escolar Rural 2013 Resolución Exenta N° 3559 de 10.05.2013.
2 y 3 Combustible Vehículos Daem y Mantenimiento y Reparaciones Vehículos Daem.

Después de un intercambio de opiniones se realiza la votación, aprobándose por unanimidad las modificaciones a los Presupuestos de la Municipalidad y del Área de Educación. (081)

8.- COMODATO CASA DIRECTOR ESCUELA ANDREW JACKSON A JUNJI.

El señor Alcalde señala que la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitó la cesión en comodato de la casa destinada al Director de la escuela Andrew Jackson con el

fin de que el Jardín Infantil Amancay siga funcionando, mientras se ejecutan las obras de reposición de su inmueble. Agrega que la petición considera un plazo de 18 meses.

Después de un intercambio de opiniones se realiza la votación, acordándose por unanimidad ceder en comodato la casa de Director de la Escuela Andrew Jackson, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un plazo de 18 meses, para el funcionamiento transitorio del Jardín Infantil Amancay. **(082)**

9.- ORDENANZA SOBRE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE RIO NEGRO.

El Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local señor Elier Rivas Contreras señala que existe la necesidad de establecer un marco regulatorio para el funcionamiento de las Ferias Libres de la comuna, por lo que se propone la aprobación de una ordenanza, cuyo texto se inserta a continuación:

ORDENANZA SOBRE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE RÍO NEGRO

TITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1:

La presente Ordenanza reglamenta la actividad comercial establecida en Ferias Libres dentro de la Comuna de Río Negro, en lo que dice relación a su autorización, ejercicio, utilización y aspectos estéticos de los espacios públicos, en su necesaria integración y complementación con los usos admitidas en los diferentes sectores del territorio comunal, conforme a lo establecido en el Plan Regulador Comunal, y de acuerdo a los decretos alcaldicios que al efecto se dicten en cuanto al lugar de funcionamiento y posibilidad de venta.

Artículo 2:

Se entenderá por Feria Libre, el comercio que se ejerza en días, horas y lugares que la Municipalidad autorice, en virtud de decreto especialmente dictado al efecto, para el expendio concentrado de artículos en un mismo sector de la comuna, vendidos mayoritariamente al por menor. El expendio y venta de los productos también será regulado en virtud de decreto.

Artículo 3:

Todo lugar destinado al funcionamiento de Ferias Libres y Ferias de productores, será determinado por la Municipalidad con informe previo del Departamento de Obras y Departamento de Desarrollo Económico Local.

Artículo 4:

La solicitud de funcionamiento de una feria libre deberá ser ingresada al Municipio de Río Negro por un Comité, Asociación, Comunidad Indígena o grupo de productores debidamente formalizados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Artículo 5:

En los puestos sólo podrá ejercer el comercio de feria el socio titular, más un ayudante o feriante autorizado por la Dirección de Desarrollo Económico Local.

Artículo 6:

Las personas que no figuren en los registros de las organizaciones, serán considerados comerciantes ambulantes y no podrán vender, comercializar ni exhibir sus productos en las Ferias Municipales, caso en el cual deberán tramitar su permiso correspondiente en el Departamento de Finanzas previa certificación de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

De igual modo, cada feriante debidamente autorizado, podrá comercializar sólo aquellos productos que declaró al momento de obtener su respectiva autorización de funcionamiento. Cualquier cambio que se plantee de parte del feriante en cuanto a los productos que declaró iba a comercializar originalmente, deberá ser visado por su respectiva organización, previo informe favorable de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

Artículo 7:

Solo se podrán comercializar productos que se encuentren descritos en el Decreto N°886 del 31 de Mayo del 2010, sin perjuicio de las adaptaciones o actualizaciones en el decreto mencionado u otro que al efecto se dicte.

Artículo 8:

El horario de instalación de puestos e ingreso de vehículos a la losa será de 07:00 a 09:00 hrs, luego de lo cual no se podrá ingresar al recinto de la feria.

Artículo 9:

El horario de término de la feria e ingreso de vehículos será desde las 14:00 hrs. Hasta las 15:30 horas como máximo.

Artículo 10:

Estas Ferias Libres deberán ubicarse en lugares alejados de cualquier foco de insalubridad Ambiental y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los recintos destinados a Ferias Libres deberán reunir características que impidan la formación de barro durante días de lluvia.
- b) Los recintos destinados a Ferias Libres no obstaculizarán el ingreso a las viviendas emplazadas en el sector.
- c) El número de puestos de cada Feria Libre y su ubicación, será determinado por el Municipio a través del Departamento de Desarrollo Económico Local, de acuerdo a la superficie del terreno disponible para tales fines.
- d) El comerciante que no se presente a trabajar durante 3 semanas o más, sin una razón justificada, se entenderá que deja ser parte de la Feria Municipal, por lo que será eliminado de los registros de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

Artículo 11:

Este comercio estará afecto al pago del derecho Ocupación de Bien Nacional de Uso Público e impuestos y otros derechos que se establezcan en la legislación y reglamentación vigentes. No podrá ejercerse dicho comercio, sin que se haya pagado previamente los impuestos y derechos que correspondan.

TITULO II**SOBRE LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN DIAS DE FERIA.****Artículo 12:**

Toda persona que comercialice productos en Ferias Libres, deberá estar siempre en posesión de los siguientes documentos:

- a) Cédula de Identidad.
- b) Permiso o documento que acredite el pago del correspondiente derecho municipal para ocupar el espacio público.
- c) Credencial entregada por la Dirección de Desarrollo Económico Local.

Artículo 13:

Los inspectores municipales podrán exigir la exhibición de los documentos antes mencionados y cursar la correspondiente infracción en caso de incumplimiento a alguna de las disposiciones de la presente Ordenanza.

Artículo 14:

La Municipalidad de Río Negro podrá disponer el cierre de calles, plazas y demás espacios públicos durante días y horarios de ferias, a fin de poder garantizar la seguridad de las personas que visitan dichos lugares y de las personas que laboran en ellas.

Para determinar el cierre de tales perímetros, la Dirección de Tránsito o la Dirección de Obras según corresponda, a petición del Alcalde, emitirán un informe sobre el cierre proyectado.

TITULO III**SOBRE EL MANEJO DE PRODUCTOS EXPENDIDOS EN FERIAS.**

Artículo 15:

Las mercaderías no podrán permanecer en contacto directo con el suelo, por tanto, será obligatorio almacenarlas y exponerlas en mesones especiales para su protección y aislamiento, en el caso de productos marinos se debe asegurar la mantención en frío de dichos productos, las características de cada puesto deberán ser aprobadas por la Dirección de Desarrollo Económico Local.

Artículo 16:

Los feriantes no podrán dejar elementos que obstaculicen el tránsito una vez terminada la actividad ferial del día. Tampoco podrán dejar obstruidos los accesos a estacionamientos o viviendas de los vecinos que residen el sector.

Artículo 17:

Los comerciantes no podrán utilizar los cercos de los vecinos para el desarrollo de su actividad. Tampoco podrán obstaculizar los accesos a las viviendas o estacionamientos. El incumplimiento a ésta norma, será sancionado de acuerdo a los artículos 25 y siguientes de la presente ordenanza.

Artículo 18:

Queda prohibido el empleo de elementos que amplifiquen el sonido a tal punto que impidan a los demás comerciantes ofrecer adecuadamente sus artículos o afecten la tranquilidad o salud de los clientes y vecinos.

Artículo 19:

Las personas que comercialicen productos alimenticios en las ferias de la Comuna, estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- a) Estar libre de enfermedades infecto-contagiosas. En caso que la Inspección Municipal detecte a comerciantes con síntomas visibles de estas enfermedades, se suspenderá su permiso para comerciar y se dará cuenta del hecho al Servicio de Salud correspondiente.
- b) Mantener un perfecto aseo corporal y en especial de las manos.
- c) Tanto hombres como mujeres manipuladoras de alimentos deben usar guardapolvos y gorros que oculten el pelo.

Artículo 20:

Los feriantes deberán dar estricto cumplimiento en materia de aseo a las siguientes obligaciones:

- a) Los comerciantes en pescados y mariscos, aves y en general los que expendan productos de origen animal y vegetal, deberán ir depositando los desechos en bolsas plásticas y por ningún motivo, podrán arrojarlos al suelo.
- b) Una vez terminada la atención de público, deberán recogerse todos los receptáculos con desperdicios y la basura del suelo, debiendo barrerse todo sitio de modo que no quede ningún tipo de desechos.

TITULO IV**PROHIBICIONES****Artículo 21:**

Se prohíbe mandar o autorizar a personas ajenas a las organizaciones ya individualizadas, los cuales no sean socios de éstas, para hacer uso del puesto o lugar que le corresponde en el recinto techado; salvo casos especiales y esporádicos cuando el socio titular no pueda asistir al día de feria por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comunicado a la Dirección de Desarrollo Económico Local.

Artículo 22:

Sin perjuicio de las demás prohibiciones establecidas en esta ordenanza, se prohíbe en las Ferias Libres de la comuna, lo siguiente:

- a) Mantener pescado fileteado o trozado, labor que solo se podrá realizar en presencia del comprador.
- b) Vender productos distintos a los declarados al tiempo de la obtención de la respectiva autorización de funcionamiento.

- c) Mantener alrededor de los puestos, cajones u otros objetos que perturben el tránsito público en Ferias Libres y sus alrededores.
- d) El uso de carretillas, bicicletas, u otros vehículos menores que dificulten el libre tránsito de peatones en los espacios destinados a éstos.
- g) Molestar o faltar el respeto al público consumidor.

Artículo 23:

Serán consideradas Faltas Graves, las Siguientes:

- a) Faltar el respeto al Inspector o Fiscalizador con gestos o groserías.
- b) Atención al público consumidor bajo los efectos del alcohol, drogas o estupefacientes.
- c) Ejercer una actividad diferente al giro autorizado.
- d) Negarse a presentar el permiso documentos requeridos por la autoridad fiscalizadora.
- e) Ejercer el comercio clandestino.
- f) Ceder a cualquier título el uso y goce del Permiso de Bien Nacional de Uso Público, en las Ferias de la Comuna, sin previo conocimiento y aprobación de la Dirección de Desarrollo Económico Local. La infracción del presente artículo será sancionado con una multa de 1 a 5 UTM, cuya aplicación y determinación corresponde al Juez de Policía Local Competente, quien considerará especialmente la reincidencia y demás circunstancias que acompañen a la infracción.

TITULO V

FISCALIZACION DE LA ORDENANZA

Artículo 24:

La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza corresponderá a los Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile. El Juez de Policía Local será competente para aplicar las sanciones previstas en la presente ordenanza, debiendo determinar la pena de acuerdo a las normas de la sana crítica.

TITULO VI

DE LAS SANCIONES

Artículo 25:

Las infracciones a la presente Ordenanza sobre Ferias Libres serán denunciadas al Juzgado de Policía Local y sancionadas con multas de 0.5 UTM a 5 UTM, sin perjuicio de las sanciones especiales que se contemplan en la presente Ordenanza.

El Juez determinará la aplicación de la pena de acuerdo a las reglas de la sana crítica.

Artículo Transitorio: La presente ordenanza comenzará a regir a partir del 04 de julio del año 2013 conforme lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 19.880.

Anótese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Respecto al tema intervienen los señores concejales, señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señorita Mónica ¿Villarroel: Esta ordenanza ha sido consensuada con los locatarios de la feria?

Además, es importante saber qué pasará con la gente que vende ropa en los días de feria.

Sobre la intervención de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Rivas señala que el texto de la ordenanza ha sido socializado con los integrantes de las ferias de Río negro y Riachuelo, existiendo coincidencia en que es necesaria para establecer un orden en el desarrollo de la actividad y que la gente que vende ropa necesariamente debe incorporarse a la organización existente para seguir comercializando su mercadería.

Concejal señor Jaime Vásquez: ¿Está autorizada la venta de completos en la Feria?

Respecto a la pregunta el señor Rivas señala que no existe autorización para la manipulación de alimentos.

Concejal señorita Jessica Vidal: Es importante revisar las normas sobre fileteado y trozado del pescado, considerando que no se cuenta con instalación de agua en la feria.

Sobre la intervención de la concejal señorita Jessica Vidal el señor Rivas señala que el texto de la ordenanza es perfectible y que si es necesario que ella exista, con el fin de regular la actividad. Agrega que la existencia de una Ordenanza da puntaje adicional a las organizaciones que postulan proyectos de tipo productivo.

Finalmente el señor Alcalde determina que el tema se incorporará en la próxima sesión con el de que los señores concejales lo analicen más a fondo y puedan hacer sus observaciones y/o aportes.

10.- VARIOS.

El señor Alcalde cede la palabra a los señores concejales, los que señalan lo que a continuación se resume:

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: La funcionaria señora Eliana Bastidas está pasando por una delicada situación económica debido a los problemas de salud que la afectan, por lo que solicito se realicen gestiones para conseguir apoyo de la Secretaría Ministerial de Salud y ejecutar alguna acción para ir en su ayuda.

Considerando que la Feria Libre de Riachuelo está funcionando todas las semanas, y lo hace a la intemperie, propongo se considere la construcción de un espacio techado, el que puede ser una calle.

Respecto a la intervención del concejal señor Sepúlveda el Alcalde señala que tomará contacto con la funcionaria señora Eliana Bastidas para conocer de su situación y que el proyecto de Calle techada para Riachuelo no está priorizado, pero que puede ser considerado en el futuro.

Concejal señorita Jessica Vidal: Los trabajos realizados en la Población El Trébol para superar el anegamiento no dieron resultados, ya que la instalación de tubos no cumplió con su objetivo, lo que se puede apreciar en terreno.

Existía un compromiso de instalar cinco luminarias al final de calle Balmaceda, pero hasta ahora solo se han instalado dos, por lo que los vecinos están preocupados.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Jessica Vidal el señor Alcalde señala que el proyecto de mejoramiento del alumbrado público está en proceso de licitación, por lo que las luminarias del sector Balmaceda es factible de incorporarlas a esa iniciativa y que realizará las averiguaciones sobre los trabajos realizados en la Población El Trébol, con el fin de disponer las medidas que correspondan.

Concejal señor Jaime Vásquez: Al igual que la concejal señorita Jessica Vidal, me preocupa que los trabajos realizados en la Población El Trébol no hayan resuelto el problema de anegamiento existente.

El día domingo recién pasado, cuando se realizó el proceso de Elecciones Primarias, los vocales que concurrieron a cumplir con su deber al Liceo José Toribio Medina, se quejaron por la no existencia de calefacción en el local desde las primeras horas de la mañana. Creo que una situación como la descrita es delicada, frente a las bajas temperaturas existentes, ya que ello atenta contra la salud de las personas, por lo que creo conveniente realizar una investigación que determine responsabilidades por lo sucedido.

Creo que la iniciativa de una calle techada para Riachuelo es muy buena. En ese contexto propongo elaborar un proyecto de creación de una Biblioteca Pública en la Población Lagos de Chile, con lo que se daría acceso a la lectura a un alto número de

personas, contribuyendo a la educación de los jóvenes, a la entretención y cultura en general.

Creo que es totalmente factible crear una Biblioteca en el grupo poblacional ya señalado, ya que conozco experiencias en Osorno que han dado muy buen resultado. Para el día de la inauguración señor Alcalde me comprometo a donar 4.000 libros infantiles.

Respecto a la intervención del concejal señor Vásquez el señor Alcalde agradece su propuesta. Agrega que actualmente en la Población Lagos de Chile funciona un Infocentro, dirigido a acercar la tecnología a los jóvenes.

Concejal señor Carlos Kusch: Los caminos El Bolsón, El Moro y Chahuilco – Fundo El Cobre se encuentran en pésimo estado, siendo necesaria su reparación.

Respecto a la intervención del concejal señor Kusch el señor Alcalde señala que se enviará un Oficio a Vialidad solicitando la reparación de las rutas indicadas.

Concejal señor Jaime Ramos: Solicito la información comprometida en la sesión anterior respecto al reintegro que debe realizar el funcionario señor Camilo Miranda, a raíz de lo dispuesto por la Contraloría.

Me sumo a lo expresado por los concejales señorita Jessica Vidal y Jaime Vásquez en lo relativo a los trabajos realizados en la Población El Trébol, los que no han resuelto el problema de anegamiento. Además, sobre esta misma materia, reitero la necesidad de realizar trabajos en la Población Hawai de Riachuelo, para evitar inundaciones, las que afectan a numerosos vecinos, especialmente a los de la tercera edad.

Es necesario llevar ripio al sector de la Población Ferroviaria Sur, para mejorar la vía de acceso.

Los accesos de los puentes Tres Esteros 1 y 2, de la Ruta U-72, necesitan ser reparados, ya que se encuentran dañados.

Solicito certificados o comprobantes de recepción de la leña adquirida por el Departamento de Educación para las escuelas de la comuna.

Agradezco a todos los ciudadanos de Río Negro que concurrieron a la Elección Primaria y que marcaron su preferencia por la candidata Michelle Bachelet.

Respecto a la intervención del concejal señor Jaime Ramos el señor Alcalde señala que hasta el viernes de la presente semana tiene plazo para tomar las medidas y dar respuesta al Informe N° 13 de Contraloría, el que contiene las observaciones sobre el contrato a honorarios del señor Camilo Miranda; que instruirá al DAEM para que entregue los comprobantes de recepción de la leña adquirida para las escuelas y que entregará las instrucciones para enfrentar las emergencias con mayor rapidez.

Concejal señorita Mónica Villarroel: En la sesión pasada le solicité a la Directora del Departamento de Educación señorita María Eugenia Prieto que se apersonara en las escuelas para verificar la calidad de la leña recibida, debido a las denuncias de que esta presenta un alto grado de humedad, pese a que la adquisición correspondió a leña seca. Lo lamentable es que la leña húmeda se está utilizando y ha provocado problemas broncopulmonares en numerosos alumnos, como es el caso de los del 4° año básico de la Escuela Andrew Jackson y que se está haciendo un proceso de secado alrededor de los cañones, con el consiguiente riesgo de incendio.

Es necesario y urgente reponer la señalética de tránsito en la intersección de calle Balmaceda con Avenida Alberto Hurtado, ya que su ausencia puede provocar accidentes.

En una sesión anterior se aprobaron recursos para un contrato a honorarios de don Camilo Miranda, pero al parecer aún no se firma el documento, por lo que creo necesario invitarlo a la próxima sesión del Concejo, para analizar su situación.

Es lamentable que aún se mantengan los problemas de anegamiento de la Población El Trébol, motivo por el cual a través de las páginas sociales se responsabiliza al Concejo de no tomar medidas para solucionarlo, en circunstancia que el cuerpo colegiado cumplió con aprobar los recursos y pedir en forma reiterada la ejecución de las obras.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Alcalde señala que se preocupará de los temas planteados.

NUMERACION DE ACUERDOS:

ACUERDO N°079: Se aprueba por unanimidad el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2013.

ACUERDO N°080: Se aprueban por unanimidad la renovación de las patentes de alcoholes para segundo semestre de 2013.

ACUERDO N°081: Se aprueban por unanimidad modificaciones a los Presupuesto 2013 de la Municipalidad y del Área de Educación.

ACUERDO N°082: Se aprueba por unanimidad cesión en comodato de casa Director de la escuela Andrew Jackson a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el plazo de 18 meses, para el funcionamiento del Jardín Infantil Amancay.

Se pone término a la sesión siendo las 11:32 horas.

**AMADOR OJEDA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**